

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, constituida según escritura de 15 de julio de 2009, con el número 1012 del orden de protocolo del notario de Barcelona, Don Javier Martínez Lehmann, con N.I.F. W0072130H, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 37303, folio 179, inscripción 36, hoja M 658706, y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 MADRID,

MANIFIESTA:

Que la **UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA**, con CIF Q0818002H, tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de Accidentes Colectivos n° **00000105395743**, en las que se cubren a los alumnos y los colectivos definidos en las condiciones particulares de la póliza que hubieran contratado el seguro expresamente con las siguientes garantías y sumas aseguradas:

COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS DE ACCIDENTES

Cobertura mundial

- Fallecimiento por Accidente..... 28.000 €
- Invalidez Permanente por Accidente 46.000 €
- Gastos Médicos por Accidente en Centros Concertados ilimitado
- Gastos Médicos por Accidente en Centros de Libre Elección hasta 6.000 €

Cobertura: Mundial excepto España para los españoles y, en el caso de asegurados extranjeros excepto España y su país de origen

- Asistencia en viaje, para gastos médicos por enfermedad y accidentes 6.000 €

CAPITALES ASEGURADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura mundial

- Prácticas académicas por cuenta de la UAB, límite por siniestro y año:350.000 €
- Privada, límite por siniestro y año: 350.000 €

DETALLE COBERTURAS ASISTENCIA EN VIAJE. Gastos médicos, por enfermedad o accidente

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, ZURICH garantiza durante la vigencia del Contrato y hasta un límite de 6.000 euros, por periodo contratado y a cada Asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

En caso de que ZURICH no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad sobrevenida.

Traslado sanitario al domicilio habitual

Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días.

Transporte de restos mortales

Acompañamiento de restos mortales

Gastos de estancia de una persona para acompañamiento de restos mortales

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días

Reembolso de los gastos por el envío del equipaje localizado

Máximo de 600 euros.

Todo ello en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales declaradas en póliza.

La cobertura de la póliza se iniciará a las 00 horas del día 01/09/2023 y finalizará a las 23.59 horas del día 31/08/2024, siempre y cuando obre en poder del Asegurador la correspondiente prima. No obstante, el periodo de cobertura comprenderá el curso académico 2023/2024 y se iniciará para cada asegurado desde el momento que empiecen sus estudios y se mantendrá hasta la fecha de finalización del curso o actividad que se esté realizando en la Universidad, aunque esta última fecha sea posterior a las 00:00 horas del 31 de agosto de 2024.

El presente certificado se extiende a petición del Tomador del seguro, teniendo únicamente finalidad informativa de la existencia del seguro, sin que represente ningún valor contractual frente a ninguna de las partes, salvo el que corresponda a lo pactado en el propio contrato de seguro, de acuerdo al conjunto de sus condiciones contractuales, y sin que, por tanto, derogue, modifique ni amplíe las condiciones del mismo.

La póliza no cubre estancias superiores a 90 días fuera del territorio español.

En caso de **Accidente en España**, dirigirse a los centros concertados que se indican a continuación presentando el Parte de Accidentes, justificante de acreditación de asegurado y DNI.

Para asistencia de urgencia, las clínicas concertadas son:

Barcelona: CLÍNICA NOSTRA SENYORA DEL REMEI, - 93 285 47 31 - C/ Del Escorial 148
CLINICA CREU BLANCA - 902 202 230 - Pg. Reina Elisenda de Montcada, 17
CENTRE MEDIC SEVEN MEDICAL - 93 218 82 12 - Av. Príncep d'Astúries, 43-45
CLINICA QUIRON - 93 255 40 00- Pza. Alfonso Comín, 5-7

Sant Cugat del Vallès: HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA - 935 65 60 00- Pedro i Pons, 1

Cerdanyola: BRUGUES ASSISTENCIAL - 936 92 44 99 - Avd. Príncep d'Asturias, 43-45

Manresa: CLINICA SANT JOSEP - 93 874 40 50 - Caputxins, 16

La página web de centros recomendados de Zurich que NO son para urgencias.

www.centrosalud-zurich.es

En caso de **Accidente o enfermedad sobrevenida en el extranjero** (Cobertura de Asistencia en Viaje) contactar con ZURICH:

EN HORARIO DE OFICINA (08h a 17h):

- Teléfono para España 93 444 49 12
- Teléfono desde el Extranjero 00 34 93 444 49 12

TELÉFONO EXCLUSIVO PARA FUERA DE HORARIO DE OFICINA Y FESTIVOS (24H):

- Teléfono para España 93 267 10 55
- Teléfono desde el Extranjero 00 34 93 267 10 55